



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

9358

Aprobación definitiva expediente Modificación Presupuestaria MP ORD 5/2015 de transferencias de crédito entre partidas de diferente área de gasto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2015, aprobó con carácter inicial la modificación presupuestaria núm. 5/2015 bajo la modalidad de transferencias de crédito entre diferentes áreas de gasto, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

De conformidad con los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se ha publicado en el BOIB nº 67 de 2 de mayo de 2015, anuncio 7562, y ha estado expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados no han presentado reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso; con el siguiente resumen por capítulos y áreas de despesa:

Modificación de créditos:

Créditos a disminuir:

| | | |
|-----------------------------|---------------------------|--------------|
| ÁREA DE GASTO 1/ CAPÍTULO 4 | Transferencias corrientes | 238.812,45 € |
| | TOTAL | 238.812,45 € |

Créditos a aumentar:

| | | |
|----------------------------------|---------------------------|--------------|
| ÁREA DE GASTO 3 / CAPÍTULO 4 | Transferencias corrientes | 20.101,00 € |
| ÁREA DE GASTO 3 I 9 / CAPÍTULO 6 | Inversiones reales | 218.711,45 € |
| | TOTAL | 238.812,45 € |

En Eivissa, 25 de mayo de 2015

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA EN FUNCIONES,
María Fajarnés Costa

